



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3812

Chillán Viejo, 19 DIC 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario NICOLAS MONROY MORALES en el que informa que harán uso de 6 horas de fuero, de fecha 17/12/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 18/12/2019, a partir de las 09:15 a 15:15 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Nicolas Monroy Morales	13	DAF



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/PMV/YGC

Distribución, Sec. Municipal, Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



DOMINGO RILLADO MELZER
ALCALDE (S)



19 DIC 2019